

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización, durante el año 2000/2001, de proyectos y/o actividades relacionadas con la educación en valores en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 51, de 4 de mayo), a tenor de lo que establece en su artículo 7, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO:

ARTICULO UNICO:

Conceder las ayudas para la realización, durante el año 2000/2001, de proyectos y/o actividades relacionadas con la educación en valores en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se especifican en el Anexo I y denegar las incluidas en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden de Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que es-time procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 26 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXP.	COORDINADOR	PROYECTO	IMPORTE
1	CLARA GARCÍA ALONSO	EL PASADO EXTREMENO COMO MEDIO PARA DESARROLLAR ACTITUDES POSITIVAS	150.000
2	JOSE A. CARRASCO RIOS	PROYECTO DE EDUCACIÓN SOCIAL	150.000
3	FRANCISCO ROBADO MARISCAL	“CRECER JUNTOS”	105.000
4	ROSA DE LIMA CRUZADO GARCÍA	MEJORAR LA CONVIVENCIA	100.000
5	M ^a ANGELES CORRAL ROBLES	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EL CONSUMO	95.000
7	NURIA DEL AGUILA MAYORGA	“PATRULLAS VERDES”	140.000
8	JUAN PABLO PULIDO BERMEJO	EDUCACIÓN EN VALORES DESDE LA NATURALEZA Y LA REFLEXIÓN	200.000
9	MARÍA DEL MAR GARRIDO DÍAZ	ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE ACTITUDES HUMANAS.....	90.000
10	M ^a PILAR VALVERDE CASTILLO	LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	105.000
11	ESPERANZA BURDALO LEO	XENOFOBIA, RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	150.000
13	JUAN A. SERRANO PEREIRA	EDUCAR EN VALORES	180.000
14	MANUEL CANTALAPIEDRA SANCHEZ	“YO VALGO LA PENA, TU VALES LA PENA; LOS DOS NOS TENEMOS QUE ENTENDER”	80.000
16	M ^a JESÚS IGLESIAS GARRIDO	AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES	120.000
17	ANA ISABEL ROSAS GARCÍA	“OLE MI PUEBLO”	100.000
19	CATALINA BUENO PARRA	DISCIPLINA Y MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	125.000
20	CARMEN LABRADOR LUIS	LA EDUCACION INTERCULTURAL COMO TEMA TRANSVERSAL	170.000
21	MARIA ELVIRA TELLEZ BARROSO	CONDUCE TU VIDA	120.000
22	PEDRO JIMENEZ BARRIGA	CONTINUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS QUE INCIDAN EN EDUCACIÓN EN VALORES	25.000
24	ISABEL MARTIN DE TENA	EDUCAMOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	100.000
26	ANTONIO GALVEZ BECERRA	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD	115.000
29	NICOLAS CASTAÑO BEJARANO	¿TE GUSTA DÓNDE VIVES?	80.000
30	ROSARIO GUTIERREZ MARTIN	FORMACIÓN INTEGRAL EN NUESTRAS AULAS	100.000
31	ISABEL TALAVERO PEREZ	LOS VALORES EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI	95.000
32	IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ	MI MEDIO, TU MEDIO.....¡NUESTRO MEDIO!	90.000
37	MANUEL CABANILLAS MARTIN	LA PAZ ¿UNA REALIDAD?	140.000
38	M ^a JOSÉ REHECHO GARCIA	“CUIDADO, RESPETO Y VALORACIÓN DEL CENTRO”	75.000

ANEXO II**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXP.	COORDINADOR	PROYECTO	MOTIVO
6	FRANCISCO VILLALOBOS CORTÉS	"CRECER JUNTOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
12	ANA AMIGO NAVARRO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL EN LOS PROGRAMAS ..."	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
15	JUAN ANTONIO ARRANZ JUAREZ	"EDUCACION EN VALORES EN LA ESCUELA INFANTIL"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
18	ELENA RUIZ JIMENEZ	"TODOS NOS AYUDAMOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
28	CARLOS MURO LUPORE	"EDUCACION EN VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
33	MARIA BELÉN CórCHO SANCHEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
34	CELEDONIO SALGUERO HERNANDEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
35	M ^a JOSEFA BLAZQUEZ RENA	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
23	M ^a ANGELES GARCIA GONZÁLEZ	"CONOCER Y CUIDAR TU MEDIO ES MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
25	M ^a JESÚS FERNANDEZ CABELLO	"EDUCACIÓN PARA LA PAZ"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
27	M ^a DOLORES DONAIRE PAÍN	"LA EDUCACIÓN DE VALORES EN NUESTRA ESCUELA"	FUERA DE PLAZO
36	JULITA DURAN MAILLO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL"	FUERA DE PLAZO

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía admi-

nistrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL